



ARQUIDIÓCESIS
DE MEDELLÍN

JUBILEO 2025



PEREGRINOS DE ESPERANZA



EL JUBILEO 2025

Apreciados sacerdotes, diáconos, personas consagradas y fieles laicos:

Estamos ya cerca de la celebración del Jubileo 2025. El Jubileo ordinario, con su cadencia regular, marca el transcurrir del tiempo con el fin de que se renueve nuestra contemplación y adoración de Cristo, el Señor y juez de la historia. Él es quien vino, quien viene y quien vendrá; quien rescata la creación y el camino de la humanidad del pecado y de la muerte; él genera el sentido profundo de la existencia, la posibilidad de verdadera felicidad y la esperanza de la vida eterna. Nuestra fe no está fundada sobre un mito o sobre un vago optimismo, sino sobre la presencia y actuación del Señor resucitado.

Esta es la experiencia profunda que nos da un Jubileo: la certeza de la salvación en Cristo. El Catecismo de la Iglesia Católica nos explica que los pecados no sólo hieren y destruyen la comunión con Dios, sino que comprometen también el equilibrio interior de la persona y su relación con los demás. Para una sanación total no basta el arrepentimiento y la remisión de las culpas, sino que es necesaria una reparación del desorden provocado. En este empeño de purificación, el penitente no está solo; se encuentra vinculado a un misterio de solidaridad, pues Dios le participa la santidad de Cristo y de los santos para que entre en la plenitud de la vida (CEC 1471-1479).

Por eso, quiero señalarles algunas orientaciones que les ruego tengan presentes para vivir del mejor modo posible este don que se nos ofrece. Procuremos que este tiempo nos toque el corazón, renueve nuestra vida y haga más eficaz la misión de nuestra Arquidiócesis. En realidad, por la acción del Espíritu Santo, tenemos la posibilidad de un encuentro con la misericordia de Dios, que nos abre un futuro luminoso de reconciliación con él y con los hermanos. Que este año sea una experiencia profunda del amor de Dios, que nos lleve a seguir construyendo con fe y con amor una vida nueva según el Evangelio.



Naturaleza de un Año Jubilar

“Jubileo” es el nombre de un año de gracia. La palabra al parecer se deriva de “Yobel”, el cuerno con el que se anunciaba el “Día de la Expiación” en Israel. Se convocaba de un modo especial cada 50 años, al completar siete semanas de años (cf Lev 25,8-13), como la ocasión para restablecer las relaciones con Dios, con las personas y con la creación. Conllevaba el perdón de las deudas, la restitución de terrenos y el descanso de la tierra al parar la siembra. Jesús mismo incluye la proclamación de un año de gracia del Señor dentro de la misión para la cual el Espíritu lo ha ungido y lo ha enviado (cf Lc 4,18-18-19).

Un Jubileo es un tiempo especial que nos ayuda a continuar la obra de Cristo que se centra en vencer el poder del mal en el mundo e instaurar el Reino de Dios (cf Jn 12,31; 14,30; Lc 11,20). Así puso dentro de la historia una fuerza nueva, la fuerza de la confianza en el Padre, de la obediencia a la voluntad divina, de la bondad que vence el mal a fuerza de bien (Mt 5,38-42). Realizó en sí mismo una humanidad en la que no hay maldad, pues se entregó a realizar sólo el proyecto de Dios en la obediencia y el amor hasta la muerte. Cristo mismo es el “año de gracia”: él es la nueva humanidad en la que Dios reina.

En la Iglesia, el Papa Bonifacio VIII convocó el primer Jubileo en 1300, llamado también Año Santo, como un tiempo especial para experimentar que la santidad de Dios nos transforma. Con el tiempo la frecuencia se ha ido cambiando: al comienzo cada 100 años; en 1343 el Papa Clemente VI lo redujo a 50 años y en 1470 el Papa Pablo II lo estableció cada 25 años, como se continúa celebrando hasta hoy. También se han convocado Jubileos extraordinarios como el de 1933 para conmemorar los 1900 años de la pascua del Señor o el más reciente, en 2015, con motivo del 50 aniversario del Concilio Vaticano II.



Peregrinos de esperanza

El Papa Francisco nos ha convocado para el Jubileo ordinario de 2025, que iniciará en Roma el próximo 24 de diciembre y terminará el 6 de enero de 2026; mientras en las Iglesias particulares iniciará el 29 de diciembre de este año y terminará el 28 de diciembre de 2025. En la bula de promulgación, *“Spes non confundit”*, el Papa señala: *“El próximo Jubileo será un Año Santo caracterizado por la esperanza que no declina, la esperanza en Dios...Que el testimonio creyente pueda ser en el mundo levadura de genuina esperanza, anuncio de cielos nuevos y de tierra nueva, donde habite la justicia entre los pueblos”* (SNC 25).

Con el tema propuesto por el Papa “Peregrinos de Esperanza”, el próximo Jubileo nos debe ayudar a fortalecer la fe, a comprometernos en cada momento a vivir la fraternidad entre nosotros, a renovar el entusiasmo para continuar realizando nuestra misión, a hacernos cada vez más solidarios con los pobres y necesitados, a trabajar con empeño por consolidar la verdad y la justicia en la sociedad, a sentirnos verdaderos caminantes hacia la vida eterna. La dimensión espiritual del Jubileo, que nos invita a la conversión, debe unirse a estos aspectos fundamentales de la vida cristiana y del compromiso social.

Un Jubileo pone a nuestra disposición todos los tesoros espirituales de la Iglesia, constituidos esencialmente por los méritos de Cristo a los que se unen la intercesión de la Bienaventurada Virgen María y de los Santos, las oraciones y obras buenas de todos los cristianos, para que aprovechando esas gracias repararemos lo que hemos hecho mal y reemprendamos con fidelidad el camino del Evangelio. Podríamos decir que la Iglesia nos abre el Banco de la Misericordia de Dios para que nos renovemos espiritualmente, consolidemos la comunidad cristiana y trabajemos por un mundo nuevo.



Recursos espirituales

Generalmente los beneficios espirituales de un Jubileo se expresan a través del signo de la **indulgencia**. La indulgencia, como la entiende la Iglesia, es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, mediante la aplicación del tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos (cf CIC, 992). Esto no se realiza de un modo mágico. Los efectos del pecado deben ser purificados por el amor y la conversión. El Papa Francisco señala: *“perdonar no puede cambiar el pasado, no puede modificar lo que ya sucedió; y, sin embargo, el perdón puede permitir que cambie el futuro y se viva de un modo diferente”* (SNC,23).

Otro signo del Año Jubilar es la **peregrinación**. Es la invitación a ponernos en camino, no para cambiar de lugar, sino para transformarnos nosotros mismos. El ministerio mismo de Jesús se identifica con un viaje que hace con sus discípulos desde Galilea hacia Jerusalén. La peregrinación es una experiencia de conversión para orientar la vida hacia la santidad de Dios. Otra práctica jubilar es la **oración**, que muestra cómo el peregrino posee los caminos de Dios en su corazón y prueba especialmente que, en la Iglesia, el Espíritu Santo nos enseña a llamar Padre a Dios (cf Gal 4,6).

También en el Año Santo, *“tiempo favorable”* (2Cor 6,2), tenemos el recurso espiritual fundamental del **sacramento de la Reconciliación**, con el que confesamos nuestros pecados y recibimos el perdón de Dios. Las **celebraciones litúrgicas**, y especialmente la Eucaristía donde vivimos de un modo particular la cercanía con el misterio de Cristo redentor, son una fuente de gracia en este Año Jubilar. Finalmente, el **ejercicio de la caridad**, que **“cubre la multitud de los pecados”** (1Pe 4,8) es otro medio para vivir el amor de Dios y sentirnos arropados por su gracia.



Concesión de indulgencia

Según las normas dadas por la Penitenciaría Apostólica el pasado 13 de mayo, en el Jubileo 2025 se mantiene la práctica en vigor y, por lo tanto, pueden ganar la indulgencia plenaria todos los fieles que estén verdaderamente arrepentidos de sus pecados, con las condiciones acostumbradas de la Confesión sacramental, la Comunión eucarística, la oración según las intenciones del Santo Padre y la práctica enriquecida con la indulgencia. Debe tenerse presente que se puede lucrar la indulgencia sólo una vez al día y que la indulgencia también es posible obtenerla y aplicarla por los fieles difuntos en forma de sufragio.

Los fieles podrán conseguir la indulgencia si realizan una peregrinación hacia un lugar sagrado jubilar, participan devotamente en la Santa Misa, en una celebración de la Palabra o en otra de las prácticas establecidas. La peregrinación puede hacerse a una de las cuatro Basílicas Mayores o demás lugares designados por el Papa. En nuestra Arquidiócesis, se podrá peregrinar a la Catedral Metropolitana a lo largo de todo el Año Santo. Además, los domingos de Pascua y Pentecostés y el día de las respectivas fiestas patronales, se puede realizar la peregrinación a la Basílica de Nuestra Señora de la Candelaria y a los templos de las cuatro Vicarías de Zona.

Los fieles verdaderamente arrepentidos que no puedan participar en las solemnes celebraciones y en las peregrinaciones por graves motivos (enfermos, ancianos, reclusos, acompañantes de enfermos) lucrarán la indulgencia, con las mismas condiciones, si se unen a través de los medios de comunicación a las celebraciones jubilares o también si ofrecen su oración y su sufrimiento según las finalidades del Año Santo. Podemos ver, que se facilitan todas las posibilidades para obtener esta gracia especial que nos permite renovar nuestro seguimiento de Cristo y ayudar a nuestros difuntos.



Compromiso de conversión y de caridad

La programación que se establece para la peregrinación a lo largo del año de distintos grupos, no impide que las parroquias puedan, a su vez, organizar sus propias peregrinaciones a la Catedral en los días que juzguen oportunos. Recomiendo vivamente que se promueva en todas las parroquias la adecuada catequesis y la permanente motivación para aprovechar la gracia jubilar, que en último término nos lleva a la conversión, a la reconciliación y a la santidad. Así mismo, exhorto a todos los sacerdotes, con las facultades que en este año se conceden, a ofrecer con generosa dedicación la más amplia posibilidad a los fieles de acercarse al sacramento de la Confesión.

Tengamos presente que en este Año Jubilar estamos llamados a ser signos de esperanza para tantas personas que viven en condiciones de penuria (cf SNC, 10). Por tanto, la indulgencia está unida también a las obras de misericordia con las cuales se testimonia la conversión emprendida. No dudemos en realizar muchas obras de caridad y misericordia con aquellos hermanos que padecen necesidad. Toda ayuda, visita o servicio a un hermano en necesidad es como una peregrinación a Cristo presente en ellos y también una ocasión de obtener la indulgencia plenaria.

Es preciso infundir y vivir el espíritu penitencial del Año Santo mediante iniciativas que valoren el ayuno de los viernes, la abstención de distracciones banales como las inducidas por medios de comunicación y redes sociales, el evitar consumos superfluos y aun asumir el propósito de superar adiciones perjudiciales. Y hay prácticas que podemos proponer como destinar tiempo para alguna obra apostólica, ofrecer ayudas concretas a causas e instituciones que defienden la vida, que promueven la reconciliación, que protegen niños y jóvenes en dificultad, que auxilian ancianos necesitados.



Cronograma diocesano del Año Jubilar

Diciembre 29 (Domingo):

Apertura del Año Jubilar a las 12.00 m. en la Catedral

Febrero 1 (Sábado): Vísperas de Nuestra Señora de la Candelaria

Jubileo a las 6:00 p.m. en la Catedral

Febrero 2 (Domingo):

Jubileo para peregrinos a la Basílica de la Candelaria

Febrero 2 (Domingo):

Jubileo de la Vida Consagrada a las 4:30 p.m. en la Catedral

Febrero 11 (Martes):

Jubileo de los enfermos en las Parroquias

Marzo 26 (Miércoles):

Jubileo de los servidores públicos, fuerzas armadas y policía a las 10:00 a.m. en la Catedral

Abril 14-16:

Jubileo de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión

Abril 20 (Domingo de Pascua):

Jubileo para peregrinos a la Catedral, la Basílica de la Candelaria y los templos de las Vicarías de Zona

Mayo 4 (Domingo):

Jubileo de la Infancia y Adolescencia Misionera a las 12:00 m, en la Catedral

Mayo 25 (Domingo):

Jubileo de personas vinculadas al mundo profesional, de la empresa y de la cultura a las 12:00 m, en la Catedral

Junio 1 (Domingo):

Jubileo de las familias y de las personas mayores a las 12:00 m, en la Catedral

Junio 2 (Lunes preparación de Pentecostés):

Jubileo de pequeñas comunidades, grupos apostólicos y agentes de pastoral

Junio 8 (Domingo de Pentecostés):

Jubileo para peregrinos a la Catedral, la Basílica de la Candelaria y los templos de las Vicarías de Zona

Junio 27 (Viernes):

Jubileo de los Presbíteros y Diáconos a las 9:00 a.m., en el Seminario Conciliar

Junio 29 (Domingo Marcha de la Fe y del Amor):

Jubileo para los devotos del Corazón de Jesús y para los miembros de asociaciones apostólicas, en la Catedral

Agosto 24 (Domingo):

Jubileo para los Catequistas a las 12:00 m, en la Catedral

Septiembre 7 (Domingo):

Jubileo de los Agentes de pastoral social y de la acción caritativa a las 12.00 m, en la Catedral

Septiembre 21 (Domingo):

Jubileo de los ministros laicos al servicio de la liturgia a las 12:00 m, en la Catedral

Septiembre 27 (Sábado Peregrinación Mariana):

Jubileo para los peregrinos, coordinadores y misioneros del Mes Misionero a las 6:30 a.m., en el Seminario Conciliar

Septiembre 28 (Domingo):

Jubileo de los servidores del altar y miembros de los círculos vocacionales a las 12:00 m, en la Catedral

Octubre 6 (Lunes):

Jubileo de los educadores a las 12:00 m, en la Catedral

Octubre 18 (Sábado):

Jubileo de los jóvenes dentro del Encuentro Regional de la Juventud

Noviembre 16 (Domingo):

Jubileo de los pobres y migrantes a las 12:00 m, en la Catedral

Diciembre 28 (Domingo):

Clausura del Año Jubilar a las 12:00 m, en la Catedral

Conclusión

Queridos hermanos y hermanas: Somos conscientes de cómo el mal nos atenaza de diversas maneras. Es necesario que nosotros nos purifiquemos y que continuemos la ardua misión de Cristo de quitar el pecado del mundo (cf Jn 1,29). Hoy tantos están en función de la mentira, de la codicia, de la injusticia, de la lujuria y de la violencia. Si queremos que avance el proyecto que ha anunciado Jesús, debemos morir al pecado y dejar nacer en nosotros una persona nueva. La nueva humanidad que está llamada a formar la Iglesia empieza por la conversión y la santidad de cada uno de nosotros.

Este Jubileo es una gracia grande, un llamamiento urgente, una ayuda abundante para que nos renovemos y avance entre nosotros un fortalecimiento de la fe, una comunión eclesial más profunda, un nuevo impulso misionero, una decidida solidaridad con los pobres. En este sentido, recomiendo de un modo especial el apoyo al Hogar Mons. Valerio Antonio Jiménez donde atendemos a habitantes de la calle y migrantes. También, como explicaré más adelante, un aporte que quiero pedir a las parroquias que puedan y deseen hacerlo para ayudar a las comunidades que están construyendo su templo parroquial.

Recorramos este año en la esperanza que no falla y en la alegría del Señor que es nuestra fortaleza (Rom 5,5; Neh 8,10). Que en esta peregrinación sea la Bienaventurada Virgen María quien nos acompañe; ella que es para el pueblo de Dios, que camina, un signo seguro de esperanza y de consuelo (cf LG 68). Con mi saludo, mi bendición y todo mi afecto en el Señor.


+ **Ricardo Tobón Restrepo**
Arzobispo de Medellín

Medellín, 09 de diciembre de 2024



ARQUIDIÓCESIS
DE MEDELLÍN

